Ordinario

En la ciudad de Cartagena en dos de mayo de
mil y seiscientos y veinte y ocho años en el escritorio
del Cabildo se juntaron a Cabildo ordinario a sa
ber el Sr. licenciado don alonso Morxelina al
cal de mor. desta ciudad alonso gonçales de sepulbeda
Juan despincobacho Juan gonçales de sepulbeda
Jacome Corbario Juan sanchez osorio Dongines
martinez don andres rosique caceres don ant.o
gonçales de sepulbeda Francisco rroca don diego xi
ner regidores y juntos acordaron lo siguiente

guardas

la ciudad dixo = que porquanto estan en ella las gu
ardas de la costa que an benido a que se les pague los me
sses de marco y abril deste presente año que an serbido
en guardar de la dha costa y porque agustin guizon
arrendador de las dhas alcabalas este presente
año y no quiere dar mis ningunos sin aquerdo
particular para ello y conbiene que se les pague
y se buelban a su estancia acordaron que el dho
agustin guizon arrendador de las dhas alcabalas
haga la dha paga que monta veinte y cinco mil
ochocientos y seis mrs y tome la lista de la dha
paga autorizada en la forma que se acostum
bra con la qual haga pago al tesorero para
que de la dha cantidad se le de don diego xiner
pagador por su mag.d en estas dhas de lo situado en
las dhas alcabalas para la dha paga y si por ha
cerla le biniere algun daño y no se le resibiere en
quenta al dho agustin guizon esta ciudad le sacara
a paz y salbo dello sin que la cte cosa alguna

Marco p.a el alcalde

La ciudad aquerda que el Sr. Francisco roca Sr.
desta ciudad aga hacer un marco de hierro para
que la yerba que se bende tenga lo que se a acostum
brado por la observancia que hasta aqui a abido
sobre que an sido penados y esten entendidos los
dueños de la yerba y ortelanos lo que an de dar pro
siendo conforme el dho marco se les de nun
cie y pene el qual haga el gral desta ciud. con